

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9029, que asciende a Cónsul General Honorario de la República en Milán Italia, al señor Ludovico Ariento y nombra Vicecónsul Honorario al señor Mario Contessa.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 9029

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Ludovico Ariento, queda ascendido a Cónsul Honorario de la República en Milán, Italia.

Art. 2.— El señor Mario Contessa, queda nombrado Vicecónsul Honorario de la República en Milán, Italia (creación).

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del mil

novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9030, que nombra al Secretario de Estado de Interior y Policía, Presidente ex officio del Comité Ejecutivo Permanente del Faro a Colón.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana

EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9030

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Secretario de Estado de Interior y Policía, queda nombrado Presidente ex officio del Comité Ejecutivo Permanente del Faro a Colón.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado